

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONVOCATORIA MÚLTIPLE
Licitación Pública Nacional No. TEPJF/LPN/034/2017, Licitación Pública Nacional No. TEPJF/LPN/035/2017 y
Licitación Pública Nacional No. TEPJF/LPN/036/2017

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con fundamento en el Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en las licitaciones públicas nacionales, que se celebrarán para la 1) Adquisición de equipos de cómputo portátiles; 2) Adquisición de equipos telefónicos marca Avaya y; 3) Adquisición de equipos de digitalización marca Fujitsu

Licitación Pública Nacional No.	Concepto	Venta de Bases	Costo de Bases	Junta de Aclaraciones	Entrega y Apertura de Propuestas	Fallo
TEPJF/LPN/034/2017	Adquisición de equipos de cómputo portátiles	Del 19 al 22 y 26 de diciembre de 2017	\$1,200.00	03 de enero de 2018 11: 00 horas	11 de enero de 2018 11: 00 horas	25 de enero de 2018 11:00 horas
TEPJF/LPN/035/2017	Adquisición de equipos telefónicos marca Avaya	Del 19 al 22 y 26 de diciembre de 2017	\$1,200.00	03 de enero de 2018 13: 00 horas	11 de enero de 2018 11: 00 horas	25 de enero de 2018 13:00 horas
TEPJF/LPN/036/2017	Adquisición de equipos de digitalización marca Fujitsu	Del 19 al 22 y 26 de diciembre de 2017	\$1,200.00	03 de enero de 2018 17: 00 horas	11 de enero de 2018 17: 00 horas	25 de enero de 2018 17:00 horas

- Las bases y especificaciones podrán ser consultadas por los interesados en la página: <http://www.te.gob.mx> en el apartado de Tribunal Electoral / Transparencia y Acceso a la Información o en la Unidad de Adquisiciones, sita en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, delegación Coyoacán, Ciudad de México, código postal 04040, de 9:00 a 15:00 horas, teléfono 54 84 54 10, extensiones 5655 y 5586.
- El pago de las bases únicamente se podrá realizar durante el periodo de venta de bases**, mediante depósito bancario a la cuenta número 0841822306 o mediante transferencia bancaria a la CLABE número 072 180 008 418 223 060, del banco Banorte, plaza 01 Ciudad de México, a nombre del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- El comprobante de pago de bases (depósito bancario o transferencia bancaria), deberá presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicada en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, delegación Coyoacán, Ciudad de México, en el horario de 9:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 18:00 horas en días hábiles, presentando los siguientes requisitos: a) Ficha de depósito original o comprobante de transferencia bancaria, b) Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual señala el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave del RFC y c) En su caso, la constancia en la cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal, lo anterior, con la finalidad de inscribirse al procedimiento correspondiente, se le entreguen las bases y para que se le expida con posterioridad el recibo de compra de bases por parte de la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. **La inscripción al procedimiento es un requisito indispensable para poder participar en el mismo y deberá realizarse durante el periodo de venta de bases en días hábiles y en las horas señaladas.**
- Las Juntas de Aclaraciones, los Actos de Entrega y Apertura de Propuestas, así como los Fallos se llevarán a cabo en el edificio administrativo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sito en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, delegación Coyoacán, Ciudad de México, código postal 04040, (los eventos serán videograbados).
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.
- Los bienes se entregarán de conformidad con los requisitos especificados en las bases.
- Las condiciones de pago se encuentran especificadas en las bases.
- No se otorgará anticipo.**
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

ATENTAMENTE
 CIUDAD DE MÉXICO, A 19 DE DICIEMBRE DE 2017
MTRO. GUSTAVO MEOUCHI MEOUCHI
COORDINADOR DE ADQUISICIONES,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
RÚBRICA



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. TEPJF/LPN/036/2017**

***ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE
DIGITALIZACIÓN MARCA FUJITSU***

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TEPJF/LPN/036/2017
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN MARCA FUJITSU

INDICE

		PAG.
CAPÍTULO I	Objeto	No.
		4
CAPÍTULO II	Información específica sobre la adquisición de bienes	4
	1. Descripción	4
	2. Tiempo de entrega de los bienes	4
	3. Lugar de entrega de los bienes	4
	4. Forma de entrega de los bienes	5
	5. Patentes, Marcas y Derecho de Autor	5
CAPÍTULO III	Información específica sobre la Licitación Pública Nacional	5
	1. Calendario de Eventos	5
	2. Lugar	5
	3. Requisitos para participar	5
	4. Adquisición de bases	6
	5. Costo de las bases	6
	6. Modificación a las Bases	6
	7. Condiciones económicas	7
	a) Precios	7
	b) Anticipos	7
	c) Pagos	7
	8. Moneda	7
	9. Idioma	7
	10. Impuestos	8
	11. Forma de presentación de las propuestas	8
	12. Notificaciones	8
	13. Causales para declarar desierta una licitación pública nacional	8
	14. Causales para cancelar una licitación pública nacional	9
CAPÍTULO IV	Requisitos a satisfacer por los licitantes	9
	1. Requisitos legales y contables	9
	2. Requisitos técnicos	11
	3. Requisitos económicos	12
CAPÍTULO V	Integración de la documentación legal, contable y elaboración de propuestas	13
CAPÍTULO VI	Garantías	13
	1. Fianza para garantizar el cumplimiento del o de los contratos	13
CAPÍTULO VII	Criterios de evaluación	14
	1.- Evaluación legal y financiera para determinar la solvencia de las propuestas	14
	2.- Evaluación Técnica	15
	3.- Evaluación Económica	15
	4.- Causas de descalificación	16
CAPÍTULO VIII	Criterios de adjudicación	16

CAPÍTULO IX	Eventos concursales	17
	1. Junta de aclaraciones	17
	2. Entrega y Apertura de Propuestas	18
	3. Fallo	19
CAPÍTULO X	Formalización del o de los contratos	20
	1. Modificación al o a los contratos	20
CAPÍTULO XI	Penas convencionales	21
	1. Penas Convencionales por incumplimiento	21
	2. Penas Convencionales por atraso	22
CAPÍTULO XII	Máxima transparencia	22
CAPÍTULO XIII	Inconformidades	22
	1. Requisitos del escrito de inconformidad	22
CAPÍTULO XIV	No negociabilidad de las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas	23
CAPÍTULO XV	Propuestas Conjuntas	23
CAPÍTULO XVI	Anexos	24

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. TEPJF/LPN/036/2017
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN MARCA FUJITSU

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Tribunal Electoral), ubicado en Avenida Carlota Armero 5000, colonia CTM Culhuacán, Sección VII, delegación Coyoacán, código postal 04480, Ciudad de México, teléfono 57 28 23 00, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con lo previsto en el párrafo décimo del artículo 99 Constitucional y los artículos 205 y 209 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Acuerdo General), celebrará la licitación pública nacional No. TEPJF/LPN/036/2017, para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN MARCA FUJITSU.

CAPÍTULO I
OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto regular tanto el procedimiento de licitación como el contrato que se derive y su ejecución, para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN MARCA FUJITSU, mediante la licitación pública nacional número TEPJF/LPN/036/2017, según se indica en la descripción detallada de los bienes y servicios del **(ANEXO T1)** de estas bases.

CAPÍTULO II
INFORMACION ESPECÍFICA SOBRE LA ADQUISICIÓN DE BIENES

1. DESCRIPCIÓN

El Tribunal Electoral requiere la adquisición de los siguientes 11 (once) equipos de digitalización de última generación para la Sala Superior, a fin de cubrir las necesidades requeridas durante el Proceso Electoral Federal 2018.

Partida	Cantidad	Equipo	Marca	Modelo
1	8	Equipo de Digitalización	Fujitsu	Fi-5950
2	3	Equipo de Digitalización	Fujitsu	Fi-6770

Los bienes serán adjudicados por partida, de entre los participantes a uno o más proveedores.

El participante deberá ofertar con la descripción completa de los bienes a adquirir, mismos que están contenidos en la descripción detallada en el **ANEXO T1** de estas bases.

2. TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los equipos deberán ser entregados a más tardar 10 días naturales posteriores a la notificación del fallo.

3. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los equipos deberán ser entregadas en el Almacén de Mobiliario y Equipo del Tribunal Electoral, ubicado en la Calle de Apaches, número 350, colonia San Francisco Culhuacán, Delegación Coyoacán, C.P. 04260.

4. FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes se entregarán conforme a la descripción detallada de estos contenida en el **ANEXO T1** de estas bases, en la fecha y lugar antes señalados.

El Tribunal Electoral requiere que los equipos sean suministrados en sus cajas originales, empacados de fábrica, nuevos en todas sus partes y etiquetados indicando la descripción, marca y modelo.

No se deberán considerar servicios de instalación, configuración y puesta a punto de los equipos.

El proveedor adjudicado no podrá subcontratar a ninguna otra empresa para proporcionar los bienes descritos en el presente documento.

Asimismo, asumirá por su cuenta, el costo y riesgo del traslado de los bienes hasta que éstos sean recibidos de conformidad en el lugar de entrega señalado.

5.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El licitante adjudicado, asumirá la responsabilidad que derive por violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, por lo que se obligarán a librar de cualquier responsabilidad al Tribunal Electoral.

CAPÍTULO III **INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

1. CALENDARIO DE EVENTOS

JUNTA DE ACLARACIONES	ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
03 de enero de 2018 17:00 horas	11 de enero de 2018 17:00 horas	25 de enero de 2018 17:00 horas

2. LUGAR

Todos los actos se llevarán a cabo en el edificio administrativo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sito en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, delegación Coyoacán, código postal 04040, Ciudad de México. Los eventos serán presididos por el Titular de la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública o el servidor público que éste designe para tal efecto.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- Haber cubierto el costo de estas bases.
- Cumplir con todo lo establecido en las bases y normatividad aplicable en la materia.
- El licitante no deberá estar inhabilitado o impedido conforme a cualquiera de las normas que rigen en la materia a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Se sugiere revisar cuidadosamente el contenido de las bases, previo a su compra.

4. ADQUISICIÓN DE BASES

De acuerdo con el artículo 54 del Acuerdo General, las bases están a la disposición de cualquier interesado para su consulta y revisión, en días y horas hábiles, en la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, sita en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, delegación Coyoacán, Ciudad de México, teléfono 5484 54 10, extensiones 5495 y 5586, o bien en la página web del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación www.te.gob.mx.

Las bases se podrán adquirir **del 19 al 22 y 26 de diciembre de 2017**, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados adquirirlas oportunamente durante este periodo.

Con fundamento en el artículo 53 del Acuerdo General, **para tener derecho a presentar propuestas, los interesados deberán inscribirse a la licitación** en la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública **del 19 al 22 y 26 de diciembre de 2017**, de lunes a viernes, de **9:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas**, presentando el comprobante original del depósito bancario o el comprobante de transferencia bancaria del pago de bases.

5. COSTO DE LAS BASES

El costo de las bases es de **\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**

El costo de las bases deberá ser cubierto directamente por los interesados mediante depósito bancario a la cuenta número **0841822306** o mediante transferencia bancaria a la **CLABE** número **072 180 008 418 223 060**, del banco Banorte, plaza 01 D.F., a nombre del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, conforme al monto indicado anteriormente.

El comprobante de compra de bases (depósito bancario o transferencia bancaria), deberá presentarse, en las oficinas de la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, ubicada en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, delegación Coyoacán, Ciudad de México, dentro del periodo de venta de bases, en el horario de 9:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 18:00 horas en días hábiles, junto con los siguientes documentos: a) Ficha de depósito original o comprobante de transferencia bancaria del pago de bases, b) Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual señala el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave del RFC y, c) En su caso, la constancia mediante la cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal, lo anterior, con la finalidad de inscribirse al procedimiento correspondiente, se le entreguen las bases y para que se le expida con posterioridad el recibo de compra de bases por parte de la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

La inscripción al procedimiento es un requisito indispensable para poder participar en el mismo.

6. MODIFICACIÓN A LAS BASES

Con fundamento en el artículo 56 del Acuerdo General, el Tribunal, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar aspectos establecidos en las bases, a más tardar el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, debiendo comunicar a los licitantes dichas modificaciones a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a las bases de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus propuestas.

7. CONDICIONES ECONÓMICAS

A) PRECIOS

Los precios a cotizar serán fijos durante la vigencia del o de los contratos, por lo que no habrá ajustes.

B) ANTICIPOS

El Tribunal Electoral no otorgará anticipo.

C) PAGOS

Los pagos de los bienes se cubrirán en moneda nacional, a través de cheque nominativo que será entregado en la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ubicada en Avena número 513, colonia Granjas México, delegación Iztacalco, Ciudad de México, código postal 08400, dentro del horario de las 9:00 a 16:00 horas.

El Tribunal realizará el pago por la adquisición, posterior a la entrega de los equipos, previa presentación de la factura correspondiente y con la validación por parte del personal responsable de la Dirección General de Sistemas, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO T1** de estas bases.

El plazo no incluye aclaraciones o demoras atribuibles al proveedor o carencia de documentos comprobatorios para la emisión del pago.

En la factura se deberá indicar la descripción completa de los bienes indicados en la Cláusula Primera del instrumento legal que se formalice, así como el costo unitario de cada bien adquirido, costo total de los bienes suministrados, importe total e, impuesto al valor agregado por separado.

Las facturas deberán reunir los requisitos fiscales de ley, y contener sin abreviaturas NOMBRE COMPLETO, DOMICILIO FISCAL Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, como a continuación se señala:

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Av. Carlota Armero 5000

Colonia C.T.M. Culhuacán, Sección VII

C.P. 04480

Delegación Coyoacán

Ciudad de México

R.F.C.: TEP961122B8A

En el caso de que la factura entregada por el proveedor para su trámite de pago, no coincida con los conceptos, además de las especificaciones de los bienes suministrados, o que en su caso, presente errores o deficiencias, la Coordinación Financiera, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir.

8. MONEDA

La propuesta económica deberá presentarse en moneda nacional.

9. IDIOMA

Las propuestas deberán presentarse en idioma español. Los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.

10. IMPUESTOS

Los impuestos que se deriven del o de los contratos, serán a cargo del proveedor, el Tribunal Electoral solamente cubrirá el importe correspondiente al I.V.A. trasladado que sea procedente conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

11. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Con fundamento en el artículo 59 del Acuerdo General, la entrega de las propuestas se efectuará en el acto de apertura, pudiéndose presentar fuera del sobre la documentación legal y contable, pero **siempre en el sobre cerrado las propuestas técnica y económica.**

Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, en papelería membretada del licitante sin tachaduras o enmendaduras, **firmada autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, foliada y rubricada en todas sus hojas por el representante legal o persona legalmente autorizada.**

El foliado de las propuestas técnica y económica deberá ser independiente y en caso de detectarse deficiencias en el foliado, el servidor público que presida el acto procederá a subsanarlas en presencia de los participantes en el procedimiento.

Si en el acto de entrega y apertura de propuestas se detectara la falta de una o más rúbricas en las propuestas técnica y económica, esto no dará lugar a su inmediata descalificación, ya que esto será valorado por las áreas correspondientes en sus respectivos dictámenes resolutivos, tomando en consideración si la falta de dicha rúbrica afecta o no la solvencia de la propuesta en términos del artículo 62, del Acuerdo General.

12. NOTIFICACIONES

Las actas de la junta de aclaraciones, del acto de entrega y apertura de propuestas y del fallo de la licitación, para efectos de su notificación, serán entregadas a los licitantes al término del evento además de ponerse a disposición de cada uno de los participantes que no hayan asistido al acto, a partir del término de cada uno de ellos y hasta 5 días naturales posteriores a los mismos en la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, sita en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, delegación Coyoacán, Ciudad de México, teléfono 5484 54 10 Ext. 5495 y 55586, de 9:00 a 17:00 hrs., no obstante lo anterior, **será exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.**

El domicilio consignado en el contrato, será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones (por medios electrónicos o vía fax), que resulten de los actos, contratos y convenios que se celebren.

13. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Conforme al artículo 70 del Acuerdo General, la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, declarará **desierta** la licitación pública en los siguientes supuestos:

- I. Que no se adquieran bases;
- II. Que no se presenten propuestas en el acto de apertura;
- III. Que ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación, y
- IV. Que los precios propuestos no fueren aceptables.

14. CAUSALES PARA CANCELAR UNA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Con base en el artículo 71 del Acuerdo General, la Coordinación de Adquisiciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, por caso fortuito o fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que extingan la necesidad para adquirir o arrendar los bienes de que se trate y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Tribunal, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

Cuando se realice la cancelación de una licitación pública se deberá notificar por escrito a los licitantes y a la Contraloría, dentro de los diez días hábiles siguientes a la cancelación, las razones justificadas que funden y motiven dicha determinación y se cubrirán el costo de las bases a los participantes.

Los licitantes podrán solicitar al Tribunal Electoral el costo de las bases en un plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de la notificación de la cancelación de la licitación pública.

El mencionado gasto será pagado dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud del licitante.

CAPÍTULO IV **REQUISITOS A SATISFACER POR LOS LICITANTES**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 del Acuerdo General, será motivo de descalificación el incumplimiento de las condiciones establecidas en las bases de la licitación y la contravención a lo dispuesto en el Acuerdo General, por parte de algún participante; lo cual se hará de su conocimiento por escrito, debiéndose fundar y motivar formalmente la causa para descalificar su propuesta.

1. REQUISITOS LEGALES Y CONTABLES

Los licitantes deberán satisfacer todos y cada uno de los requisitos legales y contables; y presentar **copia simple**, de los siguientes documentos:

L1) Requisitos y documentación legal del licitante:

- A.** Registro Federal de Contribuyentes;
- B.** Escritura Pública, con los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en su caso carta del Notario Público en la que certifique que el instrumento notarial se encuentra en trámite de inscripción ante el Registro Público correspondiente, de:
 - 1. Acta constitutiva de la sociedad;
 - 2. Actas donde conste el último cambio de su nombre y/o razón social y/o su objeto, de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles;
 - 3. Acta de la compulsas total de estatutos. Si ésta contiene a todas las anteriores, bastará con que se presente únicamente ésta.

- C. Poder Notarial del representante legal de la empresa licitante, debidamente actualizado, en el que deberá acreditar la personalidad de su representante legal, otorgándosele facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones ante el Gobierno Federal y/o Poder Judicial de la Federación.
- D. Identificación oficial vigente (Cartilla del Servicio Militar, Pasaporte Mexicano Vigente, Cédula Profesional o Credencial de Elector) del representante legal;
- E. En caso de que el licitante sea persona física, Acta de Nacimiento.

Con la información anterior, deberá presentar, escrito mediante el cual el representante legal del licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente **(ANEXO L1)**.

L2) Manifestación, por escrito firmado por el representante legal del licitante, bajo protesta de decir verdad de que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar la información fiscal solicitada. **(ANEXO L2)**.

L3) Manifestación, por escrito firmado por el representante legal del licitante, bajo protesta de decir verdad de qué por su conducto, no participan en esta Licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas o impedidas conforme a cualquiera de las normas que rigen en la materia a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación **(ANEXO L3)**.

L4) Manifestación, por escrito firmado por el representante legal del licitante, bajo protesta de decir verdad en el sentido de conocer y aceptar el contenido de las bases de la presente licitación, de las modificaciones que se deriven de la Junta de Aclaraciones correspondiente, así como del Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. **(ANEXO L4)**.

L5) Manifestación, por escrito firmado por el representante legal del licitante, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de impedimento a que se refiere el artículo 77 del Acuerdo General **(ANEXO L5)**.

L6) En caso de no ser el apoderado o representante legal del licitante quien asista al acto de entrega y apertura de propuestas, la persona que asista a entregar las propuestas y la documentación solicitada, deberá presentar escrito simple mediante el cual lo designen para tal fin, anexando original o copia de la identificación del designado **(ANEXO L6)**.

C1) Requisitos y documentación contable del licitante:

- I. Copia legible de la Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta completa de todos sus anexos, que se obtienen una vez que fue enviada la declaración a través del Portal del SAT, incluyendo el acuse de recibo electrónico respectivo, correspondiente a los ejercicios fiscales 2015 y 2016, y en su caso, las declaraciones complementarias presentadas. **No se aceptará los anexos que presenten la leyenda “Sin Validez Oficial”.**

Las cifras consignadas en los Estados Financieros, tales como el total de ingresos netos y utilidad neta, para el caso del estado de resultados, así como el total de los rubros de activo, pasivo y capital contable en el caso del estado de posición financiera, deberán ser congruentes con las cifras manifestadas en el anexo respectivo de la declaración anual del impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal al que corresponda.

En caso de mostrar diferencias, deberán incluirse las notas a los estados financieros, así como el soporte documental oficial; o bien, el fundamento legal que justifique las discrepancias de las cifras entre la información financiera y las cifras fiscales.

- II. Copia legible de los Estados Financieros básicos, correspondientes a los ejercicios fiscales 2015 y 2016 debidamente firmados por el Representante Legal y el Contador Público que elaboró los estados financieros.

Los estados financieros básicos que se mencionan consistirán de lo siguiente:

- a) Balance General, también llamado Estado de Situación Financiera o Estado de Posición Financiera;
- b) Estado de Resultados, para entidades lucrativas o, en su caso, Estado de Actividades, para entidades con propósitos no lucrativos;
- c) En su caso, Notas a los Estados Financieros;

En caso de que el licitante manifieste en la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta que opta por dictaminar sus estados financieros o bien manifieste que se encuentra obligado a ello, los Estados Financieros antes mencionados deberán presentarse debidamente dictaminados de conformidad con las disposiciones legales aplicables por el ejercicio fiscal al que corresponde la opción.

- III. Tratándose de licitantes de reciente creación, invariablemente deberán observar y cumplir, lo que en su caso corresponda:

- a) Cuando la fecha de su constitución corresponda al ejercicio fiscal 2016, deberán cumplir con los requisitos y la documentación que se solicita en los numerales I y II que preceden por el ejercicio fiscal 2016.
- b) Cuando la fecha de su constitución corresponda al ejercicio fiscal 2017, únicamente deberán presentar estados financieros básicos parciales, en los términos señalados en el numeral II que antecede, con una antigüedad no mayor a dos meses, contados a partir del mes de la apertura de propuestas.

- IV. Tratándose de participaciones conjuntas, invariablemente cada participante, según sea el caso, deberá cumplir con los requisitos y la documentación requerida en los numerales I, II y III, antes señalados. **(ANEXO C1).**

2.- **REQUISITOS TÉCNICOS**

Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos a fin de satisfacer todos y cada uno de los requisitos técnicos, de conformidad con lo señalado en el Capítulo III, numeral 11, (por escrito en original en papel membretado del licitante, sin tachaduras o enmendaduras, firmada autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, rubricada y foliada en todas sus hojas por el representante legal o persona legalmente autorizada), **dentro de un sobre cerrado:**

- T1) Propuesta Técnica** (por escrito en original, en papel membretado del licitante, sin tachaduras o enmendaduras, firmada autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, foliada y rubricada en todas sus hojas por el representante legal o persona legalmente autorizada) con la descripción detallada de los bienes, con sus características técnicas, marca, modelo y folletos o catálogos **(ANEXO T1).**
- T2) Currículum Vitae** del licitante que demuestre experiencia mínima de 3 (tres) años en la venta de equipos iguales o similares, incluyendo la relación de clientes principales, mínimo (3) tres,

con señalamiento del nombre de la persona con quien corroborar la información, con su domicilio, teléfono y correo electrónico (si dispone del mismo). **(ANEXO T2).**

T3) Carta original del fabricante, firmada por el representante legal, en la que se estipule que el licitante es distribuidor autorizado de su marca. **(ANEXO T3).**

T4) Los licitantes deberán presentar, manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, en papel membretado y firmada autógrafamente por el representante legal del licitante, dirigida al **Tribunal Electoral**, en la que indique que los bienes ofertados son nuevos, 100% originales en todas y cada una de sus partes, no remanufacturados, así como que su adquisición es de origen lícito y en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan estén debidamente cubiertos **(ANEXO T4).**

T5) Manifestación por escrito, firmado por el representante legal de la empresa, bajo protesta de decir verdad que, de resultar adjudicada, entregará junto con los equipos carta en la que especifique el periodo y condiciones de garantía, misma que deberá ser mínimo de 3 años contados a partir de la fecha de recepción de los equipos por parte del Tribunal. Asimismo, las licencias de fábrica y la información correspondiente para su instalación. **(Anexo T5).**

T6) Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del participante, en la que indique que los bienes que oferta y entregará tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el 20%, de conformidad con el artículo 49 del Acuerdo General. En caso de que los bienes estén constituidos por más de un 80% de materiales no nacionales, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se compromete a garantizar la suficiencia de refacciones, accesorios y servicios para que estos bienes se mantengan en utilidad y funcionamiento por al menos cinco años, estas cartas deberán tener fecha de emisión dentro del periodo que abarca el presente procedimiento. **(ANEXO T6).**

3. REQUISITOS ECONÓMICOS

Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos a fin de satisfacer todos y cada uno de los requisitos económicos, de conformidad con lo señalado en el Capítulo III, numeral 11, (por escrito en original, en papelería membretada del licitante, sin tachaduras o enmendaduras, firmada autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, rubricada y foliada en todas sus hojas por el representante legal o persona legalmente autorizada), **dentro de un sobre cerrado:**

E1) Propuesta económica (por escrito en original, en papelería membretada del licitante, sin tachaduras o enmendaduras, firmada autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, rubricada y foliada en todas sus hojas por el representante legal o persona legalmente autorizada), con el precio ofertado en moneda nacional, incluyendo los descuentos que en su caso se otorguen voluntariamente antes de IVA, desglosando el monto del Impuesto al Valor Agregado, debiendo coincidir el total de la propuesta con la suma de los precios unitarios, vigencia de la propuesta, aceptación de la forma de pago solicitada en las bases, tiempo de entrega, condiciones de entrega, lugar de entrega de los bienes. **(ANEXO E1).**

Los licitantes que se encuentren en posibilidad de ofertar insumos por debajo de los precios de mercado, deberán incluir en su propuesta económica la documentación soporte respectiva.

E2) Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, en la que indique que en caso de resultar ganador de esta licitación se ajustará al texto de fianza contenido en las presentes bases, para garantizar el cumplimiento del contrato por el equivalente al 10% del monto total del mismo sin incluir el IVA. **(ANEXO E2).**

CAPÍTULO V
INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACION LEGAL, CONTABLE
Y ELABORACIÓN DE PROPUESTAS

La integración de la documentación legal, contable y la elaboración de propuestas se hará cumpliendo con lo establecido en el artículo 59 del Acuerdo General, las propuestas técnicas y económicas deberán ser presentadas en **sobre cerrado identificado con el nombre del licitante, la licitación pública nacional de que se trata y nombre de la convocante, que contendrá por separado, la documentación legal, contable, la propuesta técnica y la propuesta económica;** pudiéndose presentar fuera del sobre la documentación legal y contable, pero siempre en el sobre cerrado las propuestas técnica y económica.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, en papelería membretada del licitante sin tachaduras o enmendaduras, firmada autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, foliada y rubricada en todas sus hojas por el representante legal o persona legalmente autorizada.

El foliado de las propuestas técnica y económica deberá ser independiente y en caso de detectarse deficiencias en el foliado, el servidor público que presida el acto procederá a subsanarlas en presencia de los participantes en el procedimiento.

Únicamente se aceptará una proposición de los bienes ofertados, es decir, no se recibirán opciones.

CAPÍTULO VI
GARANTÍAS

1. FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL O DE LOS CONTRATOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 del Acuerdo General, los proveedores para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas de los contratos que se celebren en la materia y que excedan la cantidad equivalente a diez veces el salario mínimo general mensual vigente en la Ciudad de México, fijado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, elevado a un año en el momento de la contratación, deberán presentar fianza en moneda nacional, por un monto **equivalente al 10% del total del contrato (sin incluir el IVA). (ANEXO E2)**, debiéndose considerar lo siguiente:

- A. La fianza será expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada para este efecto, según los términos del **ANEXO E2**, con fundamento en los artículos **178, 279, 280, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**. La póliza de fianza no deberá presentar tachaduras, enmendaduras ni perforaciones.
- B. La fianza de cumplimiento deberá presentarse, como máximo, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato; en caso contrario, el Tribunal Electoral podrá rescindir el contrato y lo asignará conforme a lo dispuesto por el artículo 120, del Acuerdo General. ***Es importante señalar que la fecha de emisión de la fianza para garantizar el cumplimiento de contrato deberá ser congruente con la fecha del contrato por el cual se formaliza la adjudicación y deberá cubrir la vigencia del contrato celebrado.***
- C. La garantía de cumplimiento deberá estar dictaminada antes de realizarse cualquier pago por la Dirección General de Asuntos Jurídicos. En caso de no presentarla el Tribunal Electoral podrá rescindir el contrato y lo asignará conforme a lo dispuesto por el artículo 120 del Acuerdo General.
- D. La fianza permanecerá vigente hasta el cumplimiento total del objeto del contrato, incluyendo, en su caso, la prórroga o espera que se autorice.

E. La fianza deberá contener la leyenda siguiente:

“Esta fianza no podrá ser cancelada sin la autorización expresa y por escrito del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través de la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública y en caso de prórroga o espera, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin que sea necesaria la autorización de la Afianzadora”.

“La Afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 178, 279, 280, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas”.

F. La fianza se hará efectiva cuando el proveedor incumpla cualquiera de las obligaciones que se establezcan en el contrato; sin perjuicio de las demás acciones legales que determine la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

G. Para la liberación de la fianza el proveedor deberá presentar por escrito su petición al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la Dirección General de Sistemas, quien pedirá a la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, exprese por escrito la procedencia de la devolución y cancelación de la misma.

La fianza de referencia, deberá ser entregada en original y dos copias en la Dirección General de Sistemas, sita en Carlota Armero número 5000, colonia CTM-Culhuacán, Sección VII, delegación Coyoacán, código postal 04480, en la Ciudad de México.

CAPÍTULO VII **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

1. EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con el artículo 63 del Acuerdo General, la documentación legal y financiera presentada por los licitantes, estará sujeta a un análisis a fin de acreditar a satisfacción del Tribunal su situación jurídica y su solvencia financiera, para lo cual el Área Jurídica y el Área Financiera elaborarán los dictámenes resolutivos legal y financiero, los cuales se sujetarán a lo siguiente:

- I. El dictamen resolutivo legal contendrá la determinación sobre el cumplimiento de los diversos requisitos relacionados con la existencia legal de la empresa, el alcance de las facultades de su representante y la inexistencia de motivos de restricción para contratarla.
- II. El dictamen resolutivo financiero contendrá la determinación sobre el cumplimiento de los diversos requisitos contables y financieros por parte de los proveedores, conforme al análisis de la documentación que hubiesen presentado. La evaluación financiera tendrá por objeto evaluar la liquidez, solvencia, apalancamiento y capital de trabajo, que tenga el participante y que no se encuentre en el supuesto de liquidación o quiebra técnica, lo anterior a través del análisis de razones financieras simples, las cuales se explican a continuación:

Descripción	Fórmula	Interpretación
Liquidez	AC / PC	Capacidad de la empresa para cubrir sus deudas y obligaciones a corto plazo.
Solvencia	PT / AT	Corresponde al grado de financiamiento externo recibido.
Apalancamiento	PT / CC	Proporción que existe entre el capital ajeno y el propio.
Capital de Trabajo	AC - PC	Cantidad de recursos con los que cuenta la empresa para realizar sus operaciones normales, después de cubrir sus obligaciones a corto plazo.
Abreviaturas utilizadas: AC= Activo circulante. PC= Pasivo circulante. CC= Capital Contable. AT= Activo Total. PT= Pasivo Total.		

2. EVALUACIÓN TÉCNICA

El dictamen resolutivo técnico será realizado por la Dirección General de Sistemas del Tribunal Electoral, en apego al artículo 64 del Acuerdo General, y se determinará el cumplimiento por parte de cada una de las propuestas presentadas, de las condiciones y requerimientos técnicos señalados en las bases, conforme a las disposiciones generales aprobadas por el Tribunal Electoral, para lo cual realizará el estudio y análisis pormenorizado de las propuestas técnicas.

La evaluación de las propuestas de los bienes que se realice deberá contener por lo menos las características técnicas solicitadas.

3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El dictamen resolutivo económico será realizado por el Área de Adquisiciones del Tribunal Electoral, en apego al artículo 65 del Acuerdo General, con base en el estudio pormenorizado de las propuestas económicas presentadas y deberá contener cuando menos los siguientes aspectos:

- I. Análisis comparativo de precios ofertado contra el presupuesto base.
- II. Pronunciamiento sobre si los proveedores cumplen los requisitos solicitados para la contratación relativos a plazo de entrega, forma de pago y descripción de garantías del bien.

De conformidad con el artículo 65 del Acuerdo General para la adjudicación de los contratos, además de los aspectos señalados en cuanto a la evaluación de las propuestas, se considerará para evaluar la solvencia económica de la propuesta que corresponda:

- I. El presupuesto base que al efecto se elabore, así como el precio comparativo o estimado, según las características, complejidad y magnitud de los bienes y/o servicios; y
- II. El presupuesto base servirá de parámetro comparativo para determinar la solvencia económica de las propuestas. No se considerará solvente aquella que rebase el 20% del precio fijado, salvo aprobación del Comité.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 62 del Acuerdo General en todos los casos se deberá verificar que las propuestas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la licitación y sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio solvente más bajo. Se podrá evaluar al menos las dos propuestas cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, tratándose de adquisiciones y prestación de servicios, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en las bases de

licitación; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

En caso que se detecten errores de cálculo en las propuestas económicas, procederá su rectificación, por parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, lo que se hará constar en el dictamen que sirve como fundamento para emitir el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

4. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 del Acuerdo General, será motivo de descalificación el incumplimiento de las condiciones establecidas en las bases de la licitación y la contravención a lo dispuesto por el Acuerdo General, por parte de algún licitante, lo cual se hará de su conocimiento por escrito, debiéndose fundar y motivar formalmente la causa para descalificar su propuesta.

Con base en los artículos 54 y 79 del Acuerdo General, se podrá descalificar a los licitantes en los siguientes supuestos:

- I. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
- II. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes y/o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- III. Cuando algún participante acuerde con otro, u otros, fijar los precios objeto del procedimiento.
- IV. Cuando el participante se encuentre en alguno de los supuestos de impedimento previstos en el Acuerdo General.
- V. Cuando algún participante, durante el desarrollo del procedimiento y antes de la emisión del fallo, sea objeto de embargo, huelga estallada, concurso mercantil o liquidación.
- VI. Cuando el participante no entregue la documentación que se señale en la convocatoria o en las bases.
- VII. Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos señalados en la convocatoria y bases.

CAPÍTULO VIII CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo señalado en el artículo 80 del Acuerdo General, una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará de manera integral a un sólo proveedor, de entre los participantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Tribunal y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el Tribunal, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo.

Si derivado de la evaluación de las propuestas se obtuviera un empate en el precio de dos o más de éstas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el Tribunal en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales propuestas.

Cuando notificada la adjudicación de alguna partida, alguno de los licitantes ganadores no sostuviera su oferta, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública podrá autorizar la adjudicación al licitante que hubiese ofertado la segunda mejor oferta solvente, siempre que la misma cumpla con los requerimientos de las bases, y el precio de la oferta no sea superior en un 20% del presupuesto base, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Acuerdo General.

CAPÍTULO IX **EVENTOS CONCURSALES**

El titular de la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública o el servidor público designado por éste, son los facultados para presidir los actos de aclaración de dudas, entrega y apertura de propuestas y de fallo de la licitación, asimismo participarán los representantes de la Dirección General de Sistemas, Contraloría Interna y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Con base en los artículos 44 y 54 del Acuerdo General, a los actos de la licitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de registrar su asistencia, se ajusten a los horarios establecidos, se identifiquen, acrediten su personería para el caso de que asistan a nombre de alguna persona moral y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos. En su caso, el Comité podrá autorizar que se gire la invitación a testigos sociales.

1. JUNTA DE ACLARACIONES

La junta de aclaraciones al contenido de las bases se llevará a cabo el día **03 de enero de 2018, a las 17:00 horas**, en el edificio administrativo del Tribunal Electoral, ubicado en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, delegación Coyoacán, código postal 04040, Ciudad de México; en la cual se dará respuesta a las dudas que llegaren a tener los concursantes respecto del procedimiento licitatorio en general.

De conformidad con el artículo 57 del Acuerdo General, el Tribunal podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, las cuales deberán celebrarse atendiendo a las características, magnitud y complejidad de los bienes objeto de la licitación pública. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes, pero solo podrán solicitar aclaraciones, las personas que hayan adquirido las bases correspondientes.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones deberá ser asistido invariablemente por un representante de la Dirección General de Sistemas a efecto de que brinde el apoyo requerido para dar contestación a las solicitudes de aclaración correspondientes. Dichas solicitudes deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases de la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, ya que si no cumplen con este requisito podrán ser desechadas. En todo caso, en la junta de aclaraciones solo procederán aquellas modificaciones a las bases que no limiten la libre participación o incluyan requisitos imposibles de cumplir por los licitantes.

Las solicitudes de aclaración, podrán enviarse a través de correo electrónico, **a las direcciones thelma.diaz@te.gob.mx y/o luis.ramirez@te.gob.mx en un archivo Word a partir de la adquisición de las bases y hasta el día 02 de enero de 2018, a las 17:00 horas.**

En caso que durante la junta de aclaraciones surjan más preguntas, el área que deba dar contestación a las mismas, deberá decidir si las responde en ese momento, o se suspende el evento un tiempo para continuar más tarde en esa misma fecha, o bien si requiere de otra junta de aclaraciones para dar respuesta a los cuestionamientos.

Si se celebran más de una junta de aclaraciones, entre la última y el acto de presentación y apertura de propuestas deberá existir un plazo de al menos cinco días hábiles. De resultar necesario, la fecha

señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de propuestas podrá diferirse.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar las solicitudes de aclaración y las respuestas del Tribunal, la que contendrá la firma de los licitantes que hubieren asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas.

Será responsabilidad de los licitantes que no asistan a la junta de aclaraciones, recoger la copia del acta levantada al efecto.

Con fundamento en el artículo 56 del Acuerdo General, cualquier modificación a las bases de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus propuestas.

El Tribunal Electoral de considerarlo conveniente, solamente aceptará la participación con voz del representante legal o persona autorizada por cada una de las empresas participantes.

2. ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS

El acto de entrega y apertura de propuestas tendrá verificativo el día **11 de enero de 2018, a las 17:00 horas** en el edificio administrativo del Tribunal Electoral, ubicado en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, delegación Coyoacán, código postal 04040, Ciudad de México.

A la hora señalada en el párrafo anterior, se cerrará el registro de licitantes por lo que no se recibirán proposiciones posteriormente.

Con fundamento en el artículo 59 del Acuerdo General la entrega de las propuestas se efectuará en el acto de apertura, pudiéndose presentar fuera del sobre la documentación legal y contable, **pero siempre en el sobre cerrado las propuestas técnica y económica.**

Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, en papelería membretada del licitante sin tachaduras o enmendaduras, firmada autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, rubricada y foliada en todas sus hojas por el representante legal o persona legalmente autorizada.

El foliado de las propuestas técnica y económica deberá ser independiente en caso de detectarse deficiencias en el foliado, el servidor público que presida el acto procederá a subsanarlas en presencia de los participantes en el procedimiento.

Si en el acto de entrega y apertura de propuestas se detectara la falta de una o más rúbricas en las propuestas técnica y económica, esto no dará lugar a su inmediata descalificación, ya que esto será valorado por las áreas correspondientes en sus respectivos dictámenes resolutivos, tomando en consideración si la falta de dicha rúbrica afecta o no la solvencia de la propuesta en términos del artículo 62, del Acuerdo General.

De conformidad con el artículo 61 del Acuerdo General el acto de apertura de propuestas se realizará en sesión pública que presidirá el Coordinador de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública o el servidor público que éste designe, contando con la intervención de un representante de la Dirección General de Sistemas, de la Contraloría Interna, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de la Dirección General de Recursos Financieros, los que actuarán en el ámbito de su respectiva competencia.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día, lugar y hora señalados en la convocatoria respectiva y se celebrará en un solo evento.

Los participantes deberán permanecer en el acto de apertura hasta su conclusión, de no ser así, la propuesta que presenten no será tomada en consideración, para las siguientes etapas del procedimiento.

Una vez recibida la documentación legal, contable, técnica y económica presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, se descalificarán a las que hubieren omitido alguno de los requisitos establecidos en las bases.

Las propuestas presentadas serán rubricadas por dos participantes cuando menos y por el servidor público que preside el acto y el representante de la Contraloría y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

En caso de que la apertura de las propuestas no se realice en la misma fecha, por caso fortuito o fuerza mayor, los sobres cerrados que las contengan serán firmados en los términos señalados en el párrafo anterior, y quedarán en custodia de la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública la cual informará en dicho acto la fecha, lugar y hora en que se continuará con la apertura.

Del acto de apertura de propuestas, se levantará acta circunstanciada la cual será firmada por los asistentes haciéndose constar su desarrollo de manera detallada e incluyéndose textualmente las observaciones que, en su caso, manifiesten los concursantes. La falta de firma por parte de algún proveedor no invalidará el contenido del acta.

Las propuestas desechadas serán devueltas transcurridos diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, previa solicitud por escrito del proveedor.

El acta estará a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública del Tribunal Electoral, ubicada en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, delegación Coyoacán, código postal 04040, Ciudad de México.

La omisión de la firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del acta.

3. FALLO

De conformidad con el artículo 67 del Acuerdo General, el fallo de la licitación se dará a conocer en sesión pública el día **25 de enero de 2018, a las 17:00 horas**, en el edificio administrativo del Tribunal Electoral, ubicado en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, delegación Coyoacán, código postal 04040, Ciudad de México.

En caso de que no sea posible celebrar sesión pública para dar a conocer el fallo de adjudicación, se deberá notificar por escrito a los participantes.

En el acto de Fallo se darán a conocer los nombres de los licitantes cuyas propuestas fueron desechadas como resultado de su análisis detallado y las razones que se tuvieron para ello; asimismo, nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes; nombre del licitante o licitantes a quienes se les adjudique el contrato, indicando en su caso, la o las partidas, conceptos y montos asignados. Incluyéndose información para firma del contrato, presentación de garantías y, en su caso, entrega de anticipos conforme a las bases de licitación.

Se levantará acta del Fallo que firmarán los licitantes, a quienes se entregará copia de la misma. El acta estará a disposición de los participantes que no hayan asistido, en la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública del Tribunal Electoral, ubicada en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, delegación Coyoacán, código postal 04040, Ciudad de México.

La omisión de la firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del acta.

Con la notificación del fallo, serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en las presentes bases.

Una vez emitido el fallo, el licitante ganador deberá dirigirse preferentemente por escrito (físico o electrónico) para cualquier duda o solicitud que tenga, al área solicitante, es decir, a la Dirección General de Sistemas, sita en Carlota Armero número 5000, colonia CTM-Culhuacán, delegación Coyoacán, código postal 04480, en la Ciudad de México, y/o a los correos electrónicos: victor.solano@te.gob.mx, teléfono 5728 23 00 extensión 2286.

CAPÍTULO X **FORMALIZACIÓN DEL O DE LOS CONTRATOS**

Con fundamento en el artículo 120 del Acuerdo General, la firma del contrato se celebrará a más tardar dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir de la notificación de la adjudicación, en el edificio administrativo del Tribunal Electoral, ubicado en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, delegación Coyoacán, código postal 04040, Ciudad de México.

El licitante ganador que no firme el contrato por causas a él imputables, en el plazo establecido en el párrafo anterior, será imposibilitado temporalmente para participar en los procedimientos de contratación o celebrar contratos.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato de la siguiente manera:

- a. En materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja.
- b. El orden de adjudicación no podrá ser superior al 20 %, del presupuesto base.
- c. Los derechos y obligaciones que deriven de los contratos, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona, con excepción de los derechos de cobro.
- d. En aquellas adjudicaciones en las que a juicio del Área de Adquisiciones resulte necesario elaborar un contrato, por la complejidad técnica y monto de la operación, dicho instrumento se elaborará conforme a los modelos tipo aprobados por el Comité. En caso contrario, podrá optarse por formalizar la adjudicación mediante un pedido o una orden de servicio, según corresponda.

1. MODIFICACIÓN AL O A LOS CONTRATOS

Los contratos que se celebren podrán ser modificados apegándose las partes a lo dispuesto en el artículo 121 del Acuerdo General conforme a lo siguiente:

- I. La Coordinación de Adquisiciones por razones fundadas, podrá por una sola ocasión autorizar el incremento o disminución en la cantidad de bienes adquiridos mediante la modificación a los contratos vigentes, siempre que el monto total de la modificación no rebase el quince por ciento de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Igual porcentaje se aplicará a las modificaciones o prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los contratos de arrendamiento o prestación de servicios.

En el supuesto de que se requiera modificar la cantidad de bienes o servicios adquiridos, en un porcentaje superior al indicado, el Área Solicitante deberá justificar su procedencia ante quien corresponda para su aprobación.

Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o prestación de servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate

- II. En los casos de adquisiciones y prestación de servicios, cuando se encuentren por arriba del porcentaje indicado y hasta el veinticinco por ciento se requerirá autorización del Secretario Administrativo.
- III. Si las modificaciones exceden del veinticinco por ciento indicado, se requerirá de la autorización del Comité.

Cuando en forma excepcional, se requieran de modificaciones adicionales, invariablemente se requerirá la autorización del Comité.

Cuando se autorice modificar el monto o plazos establecidos en el contrato, se deberá adjuntar la documentación técnica y económica que sustente las modificaciones pactadas en el instrumento jurídico respectivo.

Las modificaciones al plazo serán independientes a las del monto de los contratos, aun cuando para fines de su formalización pueden integrarse en un solo documento.

En ningún caso se podrán hacer modificaciones en los contratos que impliquen variación a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones ventajosas al proveedor adjudicado, comparadas con las establecidas originalmente.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito mediante convenio. En el caso de pedidos, mediante la suscripción de un adendum, en los términos previstos en el Acuerdo General.

De conformidad con lo señalado en el artículo 122, en ningún caso se podrán efectuar modificaciones a los contratos que sumadas al monto total del contrato originalmente celebrado, superen los montos de actuación que dieron origen al procedimiento de contratación en virtud del cual se adjudicó el mismo; en caso contrario se deberá obtener autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública.

CAPÍTULO XI **PENAS CONVENCIONALES**

1. PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por parte del proveedor, siempre y cuando no se hubiere establecido la obligación de presentar garantía de cumplimiento, dará lugar a la imposición de una pena convencional del diez por ciento del monto total del instrumento jurídico que corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 133 del Acuerdo General.

2. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO

Con base en el artículo 134, en el caso de que el proveedor no entregue los bienes en el plazo pactado en el instrumento jurídico respectivo, por causas imputables a él, el Tribunal podrá aplicar una pena convencional por atraso, equivalente al monto que resulte de aplicar el diez al millar diario del valor que importen los bienes pendientes de entrega, la cual no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. En caso de que exceda el monto de la garantía, se

considerará que existe incumplimiento, iniciando el procedimiento de rescisión administrativa en los términos del Acuerdo General.

El importe que resulte de la pena por atraso se descontará del pago que se le deba realizar al proveedor.

CAPÍTULO XII **MÁXIMA TRANSPARENCIA**

- 1) De conformidad con el artículo 43, segundo párrafo del Acuerdo General, serán videograbados los siguientes eventos concursales: la junta de aclaraciones, la entrega y apertura de propuestas y el fallo. Una vez concluido el presente procedimiento, se harán públicos los eventos videograbados en el portal de internet del Tribunal Electoral.
- 2) Se recomienda a los licitantes llegar con al menos 15 minutos de anticipación al inicio de cada uno de los eventos del presente procedimiento, ya que su registro de asistencia se llevará a cabo en el salón donde se realice el evento; por lo que respecta a la sesión pública del acto de entrega y apertura de propuestas, la lista de asistencia se cerrará a la hora señalada para el inicio de dicho acto, por lo que no se admitirá en el recinto a ninguna persona que llegue después de dicha hora.
- 3) Si el acto de entrega y apertura de propuestas se suspende en virtud de no ser posible la realización de la videograbación, se levantará acta circunstanciada en la que conste la razón por la que no fue posible videograbar, el nombre de los licitantes y funcionarios que asistieron al evento y la documentación y propuestas que fueron presentadas; estas últimas permanecerán en custodia de la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, en sobre cerrado firmado por los participantes y funcionarios.

La convocante, notificará a los licitantes la hora, fecha y lugar en que se llevará a cabo la apertura de los sobres.

Las personas que asistan a los eventos concursales arriba señalados, deberán entregar al inicio de cada evento carta de conocimiento y consentimiento de que dichos eventos serán videograbados, la que reunirá los requisitos establecidos en el **ANEXO M1**.

CAPÍTULO XIII **INCONFORMIDADES**

Con fundamento en el artículo 149, del Acuerdo General, en contra de los actos del procedimiento de licitación pública: convocatoria, junta de aclaraciones, apertura de propuestas y fallo, los proveedores que hayan adquirido bases, podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría del Tribunal Electoral, siempre que lo hagan dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que tenga conocimiento del acto.

En los casos en que se trate de licitaciones que hayan presentado propuestas conjuntas, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

Transcurrido el plazo indicado, prescribe para los interesados el derecho de inconformarse, sin perjuicio de que la Contraloría pueda actuar en cualquier tiempo en términos de ley.

1. REQUISITOS DEL ESCRITO DE INCONFORMIDAD

La inconformidad deberá presentarse por el o los promoventes por escrito en las oficinas de la Contraloría ubicadas en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, delegación Coyoacán, código postal 04040, Ciudad de México, debiendo cumplir con lo siguiente:

- I. Acreditar, en su caso, la personalidad jurídica que ostenten;
- II. Manifiestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos relativos al acto o actos impugnados; y
- III. Ofrecer, en su caso, las pruebas que consideren pertinentes, debidamente integradas para su valoración.

La falta de personalidad y de la manifestación de protesta de decir verdad serán causas de desechamiento de la inconformidad, así mismo la manifestación de hechos falsos dará origen al ejercicio de las acciones legales conducentes.

El escrito debe contener:

1. El nombre del inconforme y del que promueve en su nombre, quien deberá acreditar su representación por instrumento público o mediante el convenio respectivo.
Cuando se trate de participantes que hayan presentado propuesta conjunta, deberán designar un representante común;
2. Domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México;
3. El acto que se impugna, fecha de su emisión o notificación o, en su defecto, en que tuvo conocimiento del mismo;
4. Las pruebas que ofrece relacionadas con los actos que impugna, y
5. Los hechos o abstenciones que constituyan los antecedentes del o los actos impugnados, y los motivos de inconformidad.

La Contraloría prevendrá al promovente cuando hubiere omitido alguno de los requisitos señalados en las fracciones 1 y 2 citadas anteriormente, a fin de que subsane dichas omisiones, apercibiéndole que en caso de no hacerlo en el plazo de dos días hábiles se desechará su inconformidad.

CAPÍTULO XIV **NO NEGOCIABILIDAD DE CONDICIONES CONTENIDAS EN** **LAS BASES Y EN LAS PROPUESTAS**

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CAPÍTULO XV **PROPUESTAS CONJUNTAS**

De conformidad con el artículo 60 del Acuerdo General, en la licitación pública se aceptará propuestas conjuntas. Debiéndose observar lo siguiente:

- I. Tendrán derecho a participar, obteniendo alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar un convenio de proposición conjunta, en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta y con el procedimiento de licitación, mismo que firmará la propuesta;
 - d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante de la agrupación, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
- III. En el acto de presentación y apertura de propuestas el representante común de la agrupación deberá señalar que la propuesta se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la facción II de este punto se presentará con la propuesta y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio formará parte del mismo como uno de sus anexos.
- IV. Para determinar la capacidad financiera, se podrán considerar en conjunto las correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, tomando en cuenta si la obligación que asumirán es mancomunada o solidaria.
- V. Las propuestas deberán ser firmadas por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.
- VI. En el acto de entrega y apertura de propuestas, se deberá presentar la documentación legal y contable de los anexos L1 y C1, señalada en el numeral 1 del Capítulo IV de estas bases, por cada uno de los integrantes que optaron por agruparse para presentar una propuesta conjunta.

En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el contrato deberá ser firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

CAPÍTULO XVI **ANEXOS**

Son parte integrante e inseparable de las bases los siguientes anexos:

REQUISITOS LEGALES Y CONTABLES	
ANEXO L1	Requisitos y documentación legal del licitante.
ANEXO L2	Manifestación de que se compromete a entregar la información fiscal solicitada.
ANEXO L3	Manifestación indicando que por su conducto no participan personas inhabilitadas.
ANEXO L4	Manifestación de aceptación del contenido de las bases y modificaciones que deriven de la junta de aclaraciones, así como del Acuerdo General.
ANEXO L5	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del Artículo 77 del Acuerdo General.
ANEXO L6	Escrito simple designando a la persona que asistirá al acto de entrega y apertura de propuestas.
ANEXO C1	Requisitos y documentación contable del licitante.

REQUISITOS TÉCNICOS	
ANEXO T1	Descripción detallada de los bienes.
ANEXO T2	Currículum vitae del licitante.
ANEXO T3	Carta del fabricante. Distribuidor autorizado.
ANEXO T4	Manifestación de bienes nuevos y originales.
ANEXO T5	Manifestación de garantía de los bienes y entrega de licenciamiento.
ANEXO T6	Manifestación de contenido nacional de los bienes.
REQUISITOS ECONÓMICOS	
ANEXO E1	Propuesta económica.
ANEXO E2	Manifestación de ajustarse al texto de la fianza de cumplimiento de contrato.
MÁXIMA TRANSPARENCIA	
ANEXO M1	Carta de conocimiento y consentimiento
MODELO DE CONTRATO	

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. TEPJF/LPN/036/2017
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN MARCA FUJITSU

ANEXO L1
ACREDITACION LEGAL DEL LICITANTE

_____ ; manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí
(NOMBRE)
asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta
en la presente licitación pública nacional No. TEPJF/LPN/036/2017 relativa a la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN
MARCA FUJITSU, a nombre y representación de: _____
(PERSONA FISICA O MORAL)

LICITANTE

Número del Registro Federal de Contribuyentes: _____		Nombre del apoderado o representante legal: _____	
_____		Domicilio: _____	
_____ calle _____		_____ número _____	
_____ Colonia _____	_____ C.P. _____	_____ Delegación o municipio _____	
_____ Entidad Federativa _____	_____ teléfono _____	_____ fax _____	_____ correo electrónico _____

TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES:

Número de la Escritura Pública _____ ; fecha en la que consta el acta constitutiva _____ ; nombre del Notario Público _____ número _____ y lugar ante el cual se dio fe de la misma, con el Registro Público de Comercio No. _____			
Descripción del objeto social de la empresa que obra en Acta Constitutiva: _____			
No. de Inscripción en el Registro Público de Comercio (Folio Mercantil) _____			
RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS:			
APELLIDO PATERNO	_____	_____	_____
APELLIDO MATERNO	_____	_____	_____
NOMBRE (S)	_____	_____	_____
Reformas al acta constitutiva y su número de Registro Público: _____			
DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE:			
Número _____ fecha _____ de la Escritura Pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta; el nombre del Notario Público _____ y número _____, ante el cual fue otorgada, y con el Registro Público de Comercio No. _____			

TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS:

Número de libro del Registro Civil _____ ;	Numero de foja _____	No. CURP _____
No. de Acta de Nacimiento _____	Fecha en la que consta el Acta de Nacimiento _____	_____
Descripción de Actividad Empresarial: _____		

_____ (LUGAR)

_____ (FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO.

_____ (FIRMA)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. TEPJF/LPN/036/2017
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN MARCA FUJITSU

ANEXO L2

ANEXO L2

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE SE COMPROMETE A ENTREGAR LA INFORMACIÓN FISCAL SOLICITADA

LUGAR Y FECHA

COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Con relación a la Licitación Pública Nacional No. TEPJF/LPN/036/2017, referente a ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN MARCA FUJITSU, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que con el objeto de dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF), en caso de resultar ganador, presentaré en la Dirección de Licitaciones del Tribunal Electoral, el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, el generado a través de la aplicación en línea que para estos efectos proporcione el SAT.

A T E N T A M E N T E

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/036/2017
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN MARCA FUJITSU**

ANEXO L3

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD INDICANDO QUE POR SU
CONDUCTO NO PARTICIPAN PERSONAS INHABILITADAS**

LUGAR Y FECHA

**COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E**

Con relación a la Licitación Pública Nacional No. TEPJF/LPN/036/2017, referente a ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN MARCA FUJITSU, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que por conducto de la empresa (nombre de la empresa), a la cual represento, no participan en esta licitación, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, personas físicas o morales que se encuentren en los siguientes supuestos:

- a. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas o impedidas conforme a cualquiera de las normas que rigen en la materia a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y
- b. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

Nota: La falsedad en la manifestación, será sancionada en los términos del Acuerdo General. En caso de omisión en la entrega del escrito, o si de la información y documentación con que cuente el Tribunal se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, no se procederá a la firma del contrato correspondiente.

A T E N T A M E N T E

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/036/2017
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN MARCA FUJITSU**

ANEXO L4

**MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES
Y MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES**

LUGAR Y FECHA

**COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E**

Con relación a la Licitación Pública Nacional No. TEPJF/LPN/036/2017, referente a ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN MARCA FUJITSU, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que se revisaron y recibieron las bases de esta licitación y se ha tenido debido conocimiento del contenido de las mismas, toda vez que conforme a éstas, se llevará a cabo el procedimiento, aceptándose íntegramente por parte de mi representada, los requisitos, términos y condiciones establecidos en las citadas bases y en el acta de la junta de aclaraciones, así como del Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

A T E N T A M E N T E

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/036/2017
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN MARCA FUJITSU**

ANEXO L5

**MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS
DEL ARTÍCULO 77 DEL ACUERDO GENERAL**

LUGAR Y FECHA

**COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E**

Con relación a la Licitación Pública Nacional No. TEPJF/LPN/036/2017, referente a ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN MARCA FUJITSU, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que ni el que suscribe, ni sus socios, ni empleados se encuentran en ninguno de los supuestos del Artículo 77 del Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

A T E N T A M E N T E

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/036/2017
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN MARCA FUJITSU**

ANEXO L6

**ESCRITO SIMPLE DE DESIGNACIÓN PARA ACUDIR A LA
ENTREGA Y APERTURA**

Por medio de la presente autorizo al C. (nombre la persona autorizada) para que asista al acto de entrega y apertura de propuestas de la Licitación Pública Nacional No. TEPJF/LPN/036/2017, referente a la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN MARCA FUJITSU y entregue la documentación legal y contable, así como las propuestas técnicas y económicas de la empresa _____ y para que reciba la documentación que le sea entregada.

NOTA: DEBERÁ ANEXAR ORIGINAL O COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN DEL DESIGNADO.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/036/2017
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN MARCA FUJITSU**

**ANEXO C1
REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN CONTABLE DEL LICITANTE**

Requisitos y documentación contable de personas físicas y morales:

- I. Copia legible de la Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta completa de todos sus anexos, que se obtienen una vez que fue enviada la declaración a través del Portal del SAT, incluyendo el acuse de recibo electrónico respectivo, correspondiente a los ejercicios fiscales **2015** y **2016**, y en su caso, las declaraciones complementarias presentadas.

No se aceptarán los anexos que presenten la leyenda “Sin Validez Oficial”.

Las cifras consignadas en los Estados Financieros, tales como el total de ingresos netos y utilidad neta, para el caso del estado de resultados, así como el total de los rubros de activo, pasivo y capital contable en el caso del estado de posición financiera, deberán ser congruentes con las cifras manifestadas en el anexo respectivo de la declaración anual del impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal al que corresponda.

En caso de mostrar diferencias, deberán incluirse las notas a los estados financieros, así como el soporte documental oficial; o bien, el fundamento legal que justifique las discrepancias de las cifras entre la información financiera y las cifras fiscales.

- II. Copia legible de los Estados Financieros básicos, correspondientes a los ejercicios fiscales **2015** y **2016** debidamente firmados por el Representante Legal y el Contador Público que elaboró los estados financieros.

Los estados financieros básicos que se mencionan consistirán de lo siguiente:

- a) Balance General, también llamado Estado de Situación Financiera o Estado de Posición Financiera;
- b) Estado de Resultados, para entidades lucrativas o, en su caso, Estado de Actividades, para entidades con propósitos no lucrativos;
- c) En su caso, Notas a los Estados Financieros;

En caso de que el licitante manifieste en la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta que opta por dictaminar sus estados financieros o bien manifieste que se encuentra obligado a ello, los Estados Financieros antes mencionados deberán presentarse debidamente dictaminados de conformidad con las disposiciones legales aplicables por el ejercicio fiscal al que corresponde la opción.

- III. Tratándose de licitantes de reciente creación, invariablemente deberán observar y cumplir, lo que en su caso corresponda:
- a) Cuando la fecha de su constitución corresponda al ejercicio fiscal **2016**, deberán cumplir con los requisitos y la documentación que se solicita en los numerales I y II que preceden por el ejercicio fiscal 2016.
 - b) Cuando la fecha de su constitución corresponda al ejercicio fiscal **2017**, únicamente deberán presentar estados financieros básicos parciales, en los términos señalados en el numeral II que antecede, con una antigüedad no mayor a dos meses, contados a partir del mes de la apertura de propuestas.
- IV. Tratándose de participaciones conjuntas, invariablemente cada participante, según sea el caso, deberá cumplir con los requisitos y la documentación requerida en los **numerales I, II y III**, antes señalados.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. TEPJF/LPN/036/2017
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN MARCA FUJITSU**

ANEXO T1

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES

1. Descripción de la adquisición.

1.1. Nombre de la adquisición:

Adquisición de equipos de digitalización.

1.2. Objetivo general:

El Tribunal Electoral requiere contar con equipos de digitalización de última generación para la Sala Superior, para cubrir las necesidades requeridas durante el Proceso Electoral Federal 2018.

2. Alcance de la adquisición.

2.1. Requisitos generales.

Se requiere la adquisición de 11 (once) equipos de digitalización de alta y muy alta capacidad.

Los requisitos generales se presentan en la siguiente tabla resumen de requerimientos mínimos:

Tabla 1.- Resumen de los requerimientos				
Referencia	Cantidad	Equipo	Marca	Modelo
A	8	Equipo de Digitalización	Fujitsu	Fi-5950
B	3	Equipo de Digitalización	Fujitsu	Fi-6770

TIPO A:

Especificaciones	Requerimientos mínimos
Tipo	Escáner de muy alta capacidad con alimentador de hojas
Modo de escaneo	Modo de digitalización dúplex con alimentación automática, digitalización bitonal, escala de grises y color, digitalización en escala de grises 8 bits/nivel 256 (salida), digitalización en color 24 bits

Resolución	Resolución de al menos 600x600 dpi. Capacidad del alimentador automático de 500 hojas, velocidad de escaneo 135 ppm a 200 dpi tamaño carta.
Ciclo diario de trabajo	Ciclo diario de trabajo 100,000 hojas.
Tamaños de papel	Acepta al menos los siguientes tamaños de papel: 2.1" X 3", 3"x5", 8.5"x11", 8.5"x13" y 11"x17"
Interface	Interfaces de alta velocidad incluyan kit de conexión con cable USB.
Funcionalidades	Funcionalidades mediante software provistas por el fabricante el scanner: capacidad de generar PDF con OCR en formato PDF/A, enderezado de imágenes y eliminación de ruido.
Compatibilidad	Sistemas operativos soportados Windows 10.
Garantía	Garantía de 3 años en sitio en todos los componentes y mano de obra, con respuesta y solución máxima de 48 horas continuas a partir del reporte de falla, el equipo deberá estar operando o ser sustituido por otro nuevo de las mismas o superiores características. Las 48 horas contemplan tanto la respuesta como la solución.
Adicional	Capacitación para su operación para al menos 10 usuarios que designe el TEPJF.
Mantenimiento	Incluir 2 mantenimientos preventivos por año con cambio de consumibles, durante la vigencia de la garantía.

TIPO B:

Especificaciones	Requerimientos mínimos
Tipo	Escáner de alta capacidad con alimentador de hojas
Modo de escaneo	Modo de digitalización dúplex con alimentación automática, digitalización bitonal, escala de grises y color, digitalización en escala de grises 8 bits/nivel 256 (salida), digitalización en color 24 bits
Resolución	Resolución de al menos 600x600 dpi. Capacidad del alimentador automático de 200 hojas, velocidad de escaneo 90 ppm a 200 dpi tamaño carta
Ciclo diario de trabajo	Ciclo diario de trabajo 15,000 hojas
Tamaños de papel	Acepta al menos los siguientes tamaños de papel: 2.1" X 3", 3"x5", 8.5"x11", 8.5"x13" y 11"x17"
Interface	Interfaces de alta velocidad incluyan kit de conexión con cable USB.

Funcionalidades	Funcionalidades mediante software provistas por el fabricante el scanner: capacidad de generar PDF con OCR en formato PDF/A, enderezado de imágenes y eliminación de ruido.
Compatibilidad	Sistemas operativos soportados Windows 10.
Garantía	Garantía de 3 años en sitio en todos los componentes y mano de obra, con respuesta y solución máxima de 48 horas continuas a partir del reporte de falla, el equipo deberá estar operando o ser sustituido por otro nuevo de las mismas o superiores características. Las 48 horas contemplan tanto la respuesta como la solución.
Adicional	Capacitación para su operación para al menos 10 usuarios que designe el TEPJF.
Mantenimiento	Incluir 2 mantenimientos preventivos por año con cambio de consumibles, durante la vigencia de la garantía.

3. Entregables.

3.1. Antes del contrato:

El proveedor deberá entregar junto con su propuesta técnica, la siguiente documentación:

- Carta original emitido por parte del fabricante, en el que se demuestre que es distribuidor autorizado de la marca.
- Curriculum Vitae del licitante que demuestre experiencia mínima de 3 (tres) años en la venta de equipos iguales o similares, incluyendo la relación de clientes principales, mínimo (3) tres, con señalamiento del nombre de la persona con quién corroborar la información, con su domicilio, teléfono y correo electrónico (si dispone del mismo).

3.2. Durante la vigencia del contrato:

El proveedor adjudicado deberá entregar lo siguiente:

- Carta garantía firmada por el representante legal de la empresa, donde estipule periodo y condiciones de la misma, la cual deberá ser por tres años a partir de su entrega.
- Los equipos deberán contar con licencias de fábrica, por lo que el proveedor entregará la información correspondiente para su instalación.

El proveedor debe proporcionar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la notificación del fallo, un documento en el que se indique la siguiente información:

- Nombre y números telefónicos de los contactos (Técnicos y Administrativos).
- Procedimiento para levantar reporte.
- Matriz de escalación.

4. Condiciones generales.

4.1. Conceptos generales.

- No se deberá considerar la instalación, configuración y puesta a punto de los equipos.
- Los equipos deberán ser entregados a más tardar 10 días naturales posteriores a la notificación del fallo, en el Almacén de Mobiliario y Equipo sito en Apaches #350, Col. San Francisco Culhuacán, Coyoacán, C.P. 04440, Ciudad de México.
- El proveedor adjudicado no podrá subcontratar a ninguna otra empresa para proporcionar los requerimientos descrito en este documento.
- El pago de la adquisición será realizado posterior a la entrega de los equipos, previa presentación de la factura correspondiente, y con la validación por parte del personal responsable de la DGS.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. TEPJF/LPN/036/2017
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN MARCA FUJITSU

ANEXO T2

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

Currículum Vitae del licitante que demuestre experiencia mínima de 3 (tres) años en la venta de equipos iguales o similares, incluyendo la relación de clientes principales, mínimo (3) tres, con señalamiento del nombre de la persona con quien corroborar la información, con su domicilio, teléfono y correo electrónico (si dispone del mismo).

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. TEPJF/LPN/036/2017
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN MARCA FUJITSU

ANEXO T3

**CARTA DEL FABRICANTE
DISTRIBUIDOR AUTORIZADO**

LUGAR Y FECHA

COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Con relación a la licitación pública nacional No. TEPJF/LPN/036/2017, referente a la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN MARCA FUJITSU, declaro bajo protesta de decir verdad que **(Nombre de la empresa licitante)**, es distribuidor autorizado de nuestra marca.

(cabe señalar que no se admitirán cartas de apoyo a través de un tercero distribuidor o mayorista)

NOTA: Cabe señalar que no se admitirán cartas de apoyo a través de un tercero distribuidor ni mayorista.
En original, en papel membretado y firmada autógrafamente por el representante legal del fabricante.

A T E N T A M E N T E

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
DEL FABRICANTE**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. TEPJF/LPN/036/2017
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN MARCA FUJITSU**

ANEXO T4

**CARTA COMPROMISO DE ENTREGA
DE BIENES ORIGINALES**

CIUDAD DE MÉXICO, A__ DE_____ DE 2018

**COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E**

El que suscribe C._____ en mi carácter de representante legal, en relación con la **Licitación Pública Nacional No. TEPJF/LPN/036/2017**, referente a la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN MARCA FUJITSU, manifiesto que en caso de ser adjudicado, los bienes que entregaré serán nuevos y originales en todas sus partes e iguales a los descritos en la propuesta técnica presentada, e igualmente nos comprometemos a entregar los bienes en sus cajas originales, empacados de fábrica y etiquetados, indicando la descripción, marca y modelo de cada uno de ellos.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. TEPJF/LPN/036/2017
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN MARCA FUJITSU**

ANEXO T5

**MANIFESTACIÓN DE GARANTÍA Y
ENTREGA DE LICENCIAMIENTO**

LUGAR Y FECHA

**COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E**

Con relación a la Licitación Pública Nacional No. TEPJF/LPN/036/2017, referente a la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN MARCA FUJITSU, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, de resultar adjudicada mi representada, entregaré junto con los equipos Carta en la que se especifique el periodo y condiciones de garantía, la cual no deberá ser menor de 3 años contados a partir de la fecha de recepción de los equipos por parte del Tribunal Electoral.

Asimismo, las licencias de fábrica y la información correspondiente para su instalación.

A T E N T A M E N T E

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO SUMARIO No. TEPJF/LPN/036/2017
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN MARCA FUJITSU

ANEXO T6

MANIFESTACIÓN DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES

LUGAR Y FECHA

COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Con relación al concurso público sumario No. TEPJF/LPN/036/2017 relativo a la a la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN MARCA FUJITSU, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad que los bienes que entregará la empresa **(nombre dela empresa)**, a la cual represento, tendrán un **grado de contenido nacional de por lo menos el 20%**, de conformidad con el artículo 49 del Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Nota: En caso de que los bienes estén constituidos por más de un 80% de materiales no nacionales, el participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, que se compromete a garantizar la suficiencia de refacciones, accesorios y servicios para que estos bienes se mantengan en utilidad y funcionamiento por al menos, cinco años.

A T E N T A M E N T E

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. TEPJF/LPN/036/2017
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN MARCA FUJITSU

ANEXO E1

LUGAR Y FECHA.

PROPUESTA ECONÓMICA

Partida	Cantidad	Equipo	Marca	Modelo	Costo Unitario	Importe total
1	8	Equipo de digitalización	Fujitsu	Fi-5950		
2	3	Equipo de digitalización	Fujitsu	Fi-6770		
					I.V.A.	\$
					Importe Total	\$

Importe total de la oferta económica antes de I.V.A. en letra _____

Tipo de moneda en la que se presenta la propuesta económica: moneda nacional.

Los precios cotizados por el licitante se mantendrán fijos.

Tiempo de entrega: _____

Lugar de entrega de los bienes: _____

Forma de Pago: (Aceptación de la forma de pago especificada en las bases)

Garantía de los bienes: _____

La vigencia de la propuesta (deberá ser de al menos 60 días.)

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. TEPJF/LPN/036/2017
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN MARCA FUJITSU

ANEXO E2

MANIFESTACIÓN DE AJUSTARSE AL TEXTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Por medio de la presente el que suscribe _____, (cargo), de la empresa _____, que represento manifiesto bajo protesta de decir verdad, qué en caso de resultar ganador de la licitación, me comprometo a presentar garantía de cumplimiento del contrato por el equivalente al 10% del monto total del mismo, sin incluir el I.V.A. y en moneda nacional, misma que se ajustará al texto siguiente:

Fecha: (DEBERÁ ESTABLECERSE LA FECHA DEL CONTRATO)
Importe de la Fianza: \$ _____ (Cantidad con número y letra)
Por: _____ (Nombre del Proveedor)
A favor de la: TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

Para garantizar por: (Nombre del Proveedor) con R.F.C. No. _____, hasta por la cantidad de \$ _____ (_____ letra _____, que equivale al 10% del monto del contrato antes del I.V.A., el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato proveniente de la licitación pública nacional No. TEPJF/LPN/036/2017, por un importe total de \$ _____ (cantidad con letra y número), celebrado con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyo objeto es (describir el objeto), como se precisa en el referido contrato y se detalla en la propuesta técnica de la empresa proveedora afianzada.

La Compañía Afianzadora expresamente acepta que: A) la presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición hasta que se cumplan a entera satisfacción del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las obligaciones a que se refiere el contrato indicado y, en su caso, durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; B) Esta fianza no podrá ser cancelada sin la autorización expresa y por escrito del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y C) en caso de prórroga o espera, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin que sea necesaria la autorización de la Afianzadora; la Afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 93, 94, 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; D) en el supuesto de que la fianza se haga exigible se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza que se le requiera.

A T E N T A M E N T E

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIONES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "TRIBUNAL" Y, POR LA OTRA PARTE, <<empresa o persona física>>, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

El "TRIBUNAL" manifiesta que:

- I. De conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* es un órgano especializado del Poder Judicial de la Federación que, con excepción de lo dispuesto en la fracción II, del artículo 105 de la propia Constitución, es la máxima autoridad en materia electoral, cuya administración corresponde a su Comisión de Administración.
- II. Conforme a los artículos 99, décimo párrafo, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 191, fracción II, 205, segundo párrafo y 210, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, preside a su vez la Comisión de Administración. Por su parte, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 191, fracciones I y VIII, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación*, el Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación es el representante de este órgano jurisdiccional y tiene la atribución de celebrar todo tipo de actos jurídicos y administrativos que se requieran para el buen funcionamiento del órgano, así como llevar las relaciones con autoridades o instituciones públicas y privadas, nacionales o extranjeras, que tengan vínculos con el Tribunal.
- III. De conformidad con la fracción VI, del artículo 7 del *Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*, el Presidente de este órgano jurisdiccional tiene, entre otras facultades, la de otorgar poderes a nombre del Tribunal Electoral, así como nombrar representantes, para los efectos a que se refiere el artículo 191, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- IV. El _____, en su carácter de _____, está facultado para celebrar el presente contrato en términos del poder general que obra en el Testimonio Notarial _____, de fecha _____ de _____ de _____, pasado ante la fe del Notario Público 90 del Distrito Federal, licenciado Joel Chirino Castillo; facultades que no le han sido modificadas ni revocadas a la presente fecha.
- V. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO GENERAL QUE REGULA LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, en adelante "**ACUERDO GENERAL**".

VI. PÁRRAFO AUTORIZACIÓN

La Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en su _____ Sesión _____, celebrada el día _____ emitió el acuerdo _____ por el cual autorizó la adjudicación del presente contrato.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra, en su _____ Sesión _____, celebrada el día _____ emitió el acuerdo _____ mediante el cual autorizó la adjudicación del presente contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23, fracción I del "ACUERDO GENERAL", el Coordinador de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública del "TRIBUNAL" autorizó la adjudicación directa del presente contrato, a través del oficio número _____, de fecha _____.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24, fracción I del "ACUERDO GENERAL", el Delegado Administrativo de la Sala Regional _____ del "TRIBUNAL" autorizó la adjudicación directa del presente contrato, a través del oficio número _____, de fecha _____.

El _____ mediante el oficio _____, de conformidad con lo señalado en el artículo 91, fracción I de "ACUERDO GENERAL", autorizó por caso urgente la celebración del presente instrumento.

VII. Su Registro Federal de Contribuyentes es **TEP961122B8A**

VIII. Para cubrir las erogaciones que se derivan del presente contrato, cuenta con la certificación presupuestal respectiva, como se desprende de (los) oficio(s) _____ de fecha(s) _____ emitido(s) por la Coordinación Financiera.

IX. Para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en avenida Carlota Armero 5000, colonia CTM Culhuacán, delegación Coyoacán, código postal 04480, en la ciudad de México, Distrito Federal.

El "PROVEEDOR" manifiesta que:

I. GENERALIDADES DEL PROVEEDOR

PERSONA FÍSICA

Es una persona física con actividad empresarial, de nacionalidad _____, quien se identifica en este acto con _____, con folio _____, expedida a su favor por _____.

PERSONA MORAL

Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según escritura pública _____ de _____, otorgada ante la fe del licenciado _____, Notario Público _____, del _____, instrumento que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del _____, en el folio mercantil _____ de fecha _____.

_____ está facultado para celebrar el presente contrato conforme a la escritura pública _____ de _____, otorgada ante la fe del licenciado _____, Notario Público _____, de _____; asimismo, en este acto se identifica con _____, con folio _____, expedida a su favor por _____.

II. ACTIVIDAD U OBJETO SOCIAL

PERSONA FÍSICA

Tiene como actividad preponderante la compra y venta de artículos relacionados con el objeto del presente contrato.

PERSONA MORAL

Dentro de su objeto social y su actividad empresarial, entre otros, se encuentra el objeto de este contrato.

- III. Se encuentra inscrito como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes _____.
- IV. “Bajo protesta de decir verdad” manifiesta que no se encuentra en **alguno** de los supuestos que le impidan celebrar el presente contrato, de conformidad con el artículo 77 del “**ACUERDO GENERAL**”.
- V. Conoce plenamente la normatividad aplicable al “**TRIBUNAL**” y, por consecuencia, al presente contrato.
- VI. “Bajo protesta de decir verdad”, manifiesta que ha cumplido con sus obligaciones fiscales, presentando en tiempo y forma las declaraciones de impuestos federales, así como sus pagos provisionales.
- VII. Para los efectos del presente contrato, señala como domicilio el ubicado en _____; con número telefónico _____.

“**LAS PARTES**” manifiestan que:

- I. Se reconocen recíprocamente la calidad con que comparecen y están de acuerdo con las declaraciones que anteceden, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente instrumento, ya que no existen vicios del consentimiento que pudieran afectar su validez.
- II. Es su voluntad celebrar el presente contrato de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El “**PROVEEDOR**” se obliga a suministrar al “**TRIBUNAL**”,
_____.

Lo anterior, de conformidad a su propuesta técnica y económica, documento que se integra al presente contrato como **ANEXO ÚNICO**, así como de ser el caso, con las bases de contratación respectivas y sus anexos.

Entrega de los bienes

Los bienes objeto del presente contrato deberán ser entregados por el “**PROVEEDOR**” de conformidad con lo establecido en el anexo técnico de las bases de contratación respectivas y sus anexos.

Aceptación de los bienes

El “**PROVEEDOR**” asumirá por su cuenta el costo y riesgo del traslado de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad en el Almacén del “**TRIBUNAL**”.

Durante la entrega de los bienes el “**TRIBUNAL**” designará personal para verificar que los bienes cumplan con las especificaciones correspondientes.

Garantía de los bienes

El “**PROVEEDOR**” se obliga a garantizar por _____ los bienes objeto del presente contrato, contados a partir de la fecha de la entrega de los mismos, comprometiéndose a su reposición en caso de cualquier reclamación por parte del “**TRIBUNAL**”.

SEGUNDA. VIGENCIA

La vigencia del presente contrato será de _____.

TERCERA. MONTO

Monto fijo

Las “**PARTES**” acuerdan que el monto total por la adjudicación de los bienes objeto del presente contrato es la cantidad de _____ más el Impuesto al Valor Agregado.

Si el “**PROVEEDOR**” recibiere pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades entregadas más los intereses que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computará por días naturales, desde la fecha del pago hasta que se pongan a disposición del “**TRIBUNAL**”.

CUARTA. FORMA DE PAGO

El “**TRIBUNAL**” cubrirá al “**PROVEEDOR**” la cantidad antes mencionada en _____ pago(s), a razón de _____.

El “**TRIBUNAL**” se obliga a pagar al “**PROVEEDOR**” el precio de los bienes entregados, en un plazo máximo de _____ días hábiles, contados a partir de la aceptación de la(s) factura(s) o recibo(s) correspondiente(s), a través de cheque nominativo a favor del “**PROVEEDOR**”, mismo que será entregado en su tesorería ubicada en Avena número 513, colonia Granjas México, delegación Iztacalco, México, Distrito Federal, código postal 08400, de lunes a viernes, dentro del horario corrido de las 9:00 a las 16:00 en días hábiles, desglosándose el Impuesto al Valor Agregado; además, la(s) factura(s) deberá(n) cumplir con los requisitos fiscales vigentes, incluida la descripción completa de los bienes adquiridos con la aprobación por escrito del personal designado para recibir los bienes, así como la validación técnica de la _____.

En el caso de que la(s) factura(s) o recibo(s) entregada (s) por el “**PROVEEDOR**” para su trámite de pago, no coincida(n) con los conceptos, además de las especificaciones de los bienes suministrados o que, en su caso, presenten errores o deficiencias, el “**TRIBUNAL**” dentro de los _____ días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, indicará por escrito al “**PROVEEDOR**” las deficiencias que deberá corregir.

Al momento de recibir el último pago por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, el “**PROVEEDOR**” conviene presentar un escrito en el que exprese que el “**TRIBUNAL**”, cumplió en todos sus términos con las obligaciones pactadas en este contrato, y las especificaciones técnicas derivadas del mismo o de sus anexos.

QUINTA. ANTICIPO.

Sin anticipo

En el presente contrato no se otorgará anticipo alguno.

Con anticipo

En virtud de que la presente adquisición estamos en presencia de bienes que cumplen con lo preceptuado por el artículo 123, segundo párrafo del “**ACUERDO GENERAL**”, se le otorga un anticipo del _____% sobre el monto total del presente contrato.

El anticipo será amortizado con cada pago que se realice al “**PROVEEDOR**” por entrega de los bienes, descontándose el porcentaje que se haya otorgado por dicho concepto. El anticipo se deberá de amortizar por completo a más tardar el _____.

SEXTA. AJUSTE DE PRECIOS

Durante la vigencia del presente contrato los precios a cotizar serán fijos, por lo que únicamente procederá el ajuste de precios en caso de que hayan ocurrido circunstancias excepcionales, no previstas, que obliguen al “**PROVEEDOR**” a modificar sus precios fundadamente. En tal supuesto, las “**PARTES**” se sujetarán al procedimiento previsto en el artículo 126 del “**ACUERDO GENERAL**”. El aumento o reducción correspondiente deberá constar por escrito, mediante convenio.

SÉPTIMA. FINIQUITO

La Dirección General de Recursos Materiales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en términos del artículo 127 del “ACUERDO GENERAL”, será responsable de la recepción de los bienes. Cuando considere necesario, podrá solicitar la validación del área técnica correspondiente. Asimismo, para dar por concluidos los derechos y obligaciones asumidos por las partes en éste contrato, deberá elaborar el finiquito correspondiente, anexando el acta de recepción de los bienes.

OCTAVA. SUPERVISIÓN

La _____ será responsable de verificar que se cumplan las obligaciones establecidas en el presente contrato.

NOVENA. RELACIÓN CONTRACTUAL

Con fundamento en el artículo 3 del “ACUERDO GENERAL”, La relación existente entre el “TRIBUNAL” y el “PRESTADOR” es de carácter estrictamente administrativa, por lo que el “PROVEEDOR” es el único responsable de las obligaciones de carácter civil, laboral y de cualquier otra naturaleza para con las personas con quien se auxilie en el cumplimiento del presente contrato, por lo que expresamente reconoce y acepta lo que dispone al respecto el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, por ser el único y exclusivo patrón de los elementos que comisione, quienes no tienen ni tendrán vínculo laboral de alguna clase con el “TRIBUNAL” y, por lo tanto, en ningún momento se considerará al “TRIBUNAL” como intermediario.

Por lo anterior, el “PROVEEDOR” se obliga a dejar a salvo al “TRIBUNAL” de cualquier reclamación o acción instaurada en su contra, con motivo del presente contrato, a sacarlo a salvo y en paz de cualquier juicio o procedimiento que se instaure con motivo de lo referido, así como a pagar, en su caso, los daños y perjuicios que se le causen.

DÉCIMA. IMPEDIMENTO DE CESIÓN

“LAS PARTES” acuerdan que los derechos y obligaciones que adquieren con motivo de la celebración del presente contrato, salvo la cesión de los derechos de cobro, son intransferibles. En consecuencia, cualquier cesión hecha en contravención a lo estipulado en esta cláusula, no surtirá efecto legal alguno.

DÉCIMA PRIMERA. PATENTES MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El “PROVEEDOR” asume la responsabilidad total con el “TRIBUNAL”, en el caso de que al suministrar los bienes objeto del presente contrato, infrinja derechos de terceros sobre patentes, marcas y/o derechos de autor; en consecuencia libera en este acto al “TRIBUNAL” de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse por estos conceptos.

DÉCIMA SEGUNDA. PENAS CONVENCIONALES

En caso de incumplimiento del “PROVEEDOR” a las obligaciones contraídas en el presente contrato, el “TRIBUNAL” aplicará una pena convencional equivalente al diez por ciento del monto total del contrato. En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido. Lo anterior, siempre y cuando no se establezca la garantía de cumplimiento en términos del artículo 130 del “ACUERDO GENERAL”.

Para el caso de obligaciones adquiridas por el “PROVEEDOR” cuyo cumplimiento se sujete a plazos, cuando preste los servicios de manera extemporánea por causas imputables a él mismo, el “TRIBUNAL” aplicará una pena por atraso, equivalente al monto que resulte de aplicar el diez al millar diario a la cantidad que importen los bienes pendientes de entrega. El importe que resulte por la aplicación de la pena por atraso se descontará del pago que se le deba al “PROVEEDOR”. En caso de que la pena por atraso exceda el monto de la garantía, se considerará que existe incumplimiento, iniciando el procedimiento de rescisión administrativa en los términos del “ACUERDO GENERAL”.

DÉCIMA TERCERA. GARANTÍAS.

Párrafo no garantía

De conformidad con lo señalado por el artículo 130 del “**ACUERDO GENERAL**”, en el presente instrumento no es exigible la garantía de cumplimiento en razón al monto contratado.

Párrafo garantía cumplimiento

De conformidad con lo señalado por el *Título Sexto, Capítulo Segundo* del “**ACUERDO GENERAL**”, el (**contratista, prestador o proveedor**), a efecto de garantizar el cumplimiento del presente contrato, se obliga a otorgar según sea el caso, una garantía, misma que podrá constituirse mediante fianza, depósito en efectivo o cualquier otro medio previamente autorizado por el “**TRIBUNAL**”.

En el caso de que la opción de garantizar el **cumplimiento** sea mediante fianza, se presentará de la siguiente forma:

Para garantizar el cumplimiento del contrato, el “**PRESTADOR**” se obliga a otorgar a entera satisfacción del “**TRIBUNAL**”, una fianza expedida por compañía legalmente autorizada, a favor de la “**TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN**” por la cantidad de _____ equivalente al *10% del monto total del presente contrato sin contar el Impuesto al Valor Agregado*, para garantizar el cumplimiento exacto de todas y cada una de las obligaciones contenidas en el mismo.

La fianza indicada deberá contener la leyenda siguiente:

- a) **“ESTA FIANZA NO PODRÁ SER CANCELADA SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, A TRAVÉS DE _____, Y EN CASO DE PRÓRROGA O ESPERA, LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA, SIN QUE SEA NECESARIA LA AUTORIZACIÓN DE LA AFIANZADORA”.**
- b) **“QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS”.**

En el supuesto de realizar depósito en efectivo, éste se realizará a la cuenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Al término de la vigencia de las garantías sobre las partidas del presente contrato, de no existir reclamación por parte del “**TRIBUNAL**”, sobre el cumplimiento de las obligaciones del (**contratista, prestador o proveedor**), expedirá la cancelación correspondiente.

Párrafo garantía anticipo

Previo al otorgamiento del anticipo, el (**contratista, prestador o proveedor**) se obliga a presentar una fianza expedida por compañía legalmente autorizada a favor de la “**TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN**” por _____, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, equivalente al *100% del anticipo recibido*, a fin de garantizar la debida inversión del mismo, o en su caso, la devolución del importe recibido. **Esta garantía deberá presentarse contra la recepción del anticipo.**

La fianza indicada deberá contener la leyenda siguiente:

- b) **“ESTA FIANZA NO PODRÁ SER CANCELADA SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, A TRAVÉS DE _____, Y EN CASO DE PRÓRROGA O ESPERA, LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA, SIN QUE SEA NECESARIA LA AUTORIZACIÓN DE LA AFIANZADORA”.**

- b) **“QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS”.**

Al término de la vigencia del presente contrato, de no existir reclamación por parte del “TRIBUNAL”, sobre el cumplimiento de las obligaciones del (**contratista, prestador o proveedor**), expedirá la cancelación correspondiente.

Párrafo garantía vicios

Al momento de que el (**contratista, prestador o proveedor**), entregue totalmente los bienes objeto del presente contrato y una vez que estos sean recibidos a entera satisfacción del “TRIBUNAL”, se obliga a otorgar en el momento de suscribir el acta de entrega-recepción correspondiente, una póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada, a favor de la “**TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN**”, por la cantidad de _____ *equivalente al 10% del monto total pagado incluido el Impuesto al Valor Agregado*, para garantizar los bienes entregados contra defectos y vicios ocultos o por cualquier otra responsabilidad en que el (**contratista, prestador o proveedor**), hubiere incurrido; la fianza estará vigente durante los siguientes doce meses a la fecha de recepción de los bienes.

La fianza indicada deberá contener la leyenda siguiente:

- a) **“ESTA FIANZA NO PODRÁ SER CANCELADA SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, A TRAVÉS DE _____, Y EN CASO DE PRÓRROGA O ESPERA, LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA, SIN QUE SEA NECESARIA LA AUTORIZACIÓN DE LA AFIANZADORA”.**
- b) **“QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS”.**

Transcurrido el plazo de garantía de los trabajos objeto del presente contrato, sin que exista reclamación alguna con cargo al (**contratista, prestador o proveedor**), éste, presentará copia del acta de recepción de los trabajos, a efecto de que el “TRIBUNAL” solicite la cancelación de la póliza de fianza, a que se refiere esta cláusula.

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN

“LAS PARTES” convienen que el “TRIBUNAL” podrá rescindir el presente contrato al “PROVEEDOR” sin necesidad de declaración judicial alguna, por el incumplimiento injustificado a cualquiera de las obligaciones a su cargo consignadas en el presente instrumento jurídico. Si se actualizara dicha hipótesis, se estará al procedimiento de rescisión administrativa previsto en el “ACUERDO GENERAL”.

Previo al procedimiento de rescisión, el _____, área encargada de supervisar el cumplimiento del contrato, requerirá al contratante, mediante oficio, para que en un término de 10 (diez) días se subsane dicha deficiencia o, en su defecto, exprese las razones de las que se derivó el incumplimiento. De no cumplirse con lo anterior, se estará a lo dispuesto en el párrafo que antecede.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN

El presente contrato se podrá dar por terminado por los siguientes supuestos:

- I. Por cumplimiento de su objeto;
- II. Por rescisión;

- III. Por caso fortuito o fuerza mayor;
- IV. Por razones de orden público o de interés general, y
- V. Por mutuo consentimiento.

DÉCIMA SEXTA. CONFIDENCIALIDAD.

Cualquier información de carácter confidencial o reservada derivada del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 13, 14 y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como los diversos 10, 11 y 12 del Acuerdo General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, no se podrá divulgar, salvo que sea autorizada por escrito.

DÉCIMA SÉPTIMA. ENCABEZADOS Y DEFINICIONES.

Los encabezados y definiciones señalados en cada una de las cláusulas del presente contrato se han utilizado únicamente para una rápida localización e identificación del contenido de la cláusula de que se trate, por lo que en ningún momento se entenderá que dichos encabezados y definiciones limitan o alteran el acuerdo de las partes contenido en ella.

DÉCIMA OCTAVA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, "LAS PARTES" se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente al fuero que pudiere corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido, valor y consecuencias legales, lo firman por triplicado, en la ciudad de México, Distrito Federal el <<fecha_firma>>.

POR EL "TRIBUNAL"

EL "PROVEEDOR"

TESTIGOS